

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR

12707 *Procedimiento ordinario 1304/2012*

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001304 /2012, seguido a instancias de JOSE ENRIQUE FERNANDEZ CAPPELLETTI, contra BANKIA S.A. BANKIA S.A., BARTOLOME BAUZA COLOM y HERENCIA YACENTE DE D. ANTONIO BAUZA MASSANET, en los que ha recaído Sentencia 87/2018 de 1 de junio de 2018, cuyo fallo tiene el tenor literal siguiente:

F A L L O

1.- Estimando la demanda interpuesta por JOSE ENRIQUE FERNANDEZ CAPPELLETTI, contra la entidad "BANKIA", BARTOLOME BAUZA COLOM y herederos de ANTONIO BAUZA MASSANET, **debo declarar y declaro** haber lugar al ejercicio del derecho de adquisición preferente por el arrendatario de los tres locales sitos en la calle Mendez Nuñez nº 61, de Capdepera; **debo condenar y condeno** a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, **debo condenar y condeno a BANKIA** a otorgar escritura de venta de los bienes adjudicados a favor del actor y en las mismas condiciones en que las adquirió, bajo apercibimiento de ser otorgada, recibiendo BANKIA ek importe de 39.119,65 euros, al que ascendió los bienes adjudicados a e la misma, más el importe del impuesto de transmisiones y gastos registrales, que en su caso haya satisfecho la entidad demandada.

2.- Se imponen a la demandada las costas causadas en esta instancia.

Se expide el presente edicto para que sirva de notificación a la parte declarada en rebeldía HERENCIA YACENTE DE D. ANTONIO BAUZA MASSANET.

Manacor, 16 de diciembre de 2019

El letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

